En peño con el tribunal de la yngª que le prendan
y molesten no a de escriuir = y la mesma Repuesta
dijo las mesmas Razones por las quales causa
dijo que nonbra por tal escriuº de aquesto por lo que
Juraze a Juan de mesa es escriuº de su magd
con que a de quedar Releuado en acauando el cauildo
y luego Voluio a entrar mel por de Viedo sno
y dixo que a en que le apremiasen con qualesquier
penas y Rigores no auia de escriuir
y por esta causa el Alcalde mor se leuanto
del Cauildo y a lleuallo preso a la carzel pª
de esta ciud los cauallerosque se allaron
en el y diezona Juan de azcortia sno de su magd
que se hallo presente a lo suso dho lo de por
testimº y yo el escriuº estoy presto a dallo

Vdo
Bujedo

Juan de azcortia
Rvº